



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 27 ABR 2021

Expte. N° 23.102/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la Lic. Silvia Alejandra GUAYMÁS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia por maternidad antes de la fecha de parto, para lo cual adjunta certificado médico.

QUE a fs. 13 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la emisión de la resolución de licencia por maternidad desde el día 15 de abril de 2021 por el término de treinta (30) días -Preparto- y desde el 15 de mayo de 2021 por el término de sesenta (60) días -Posparto- en el marco del art. 106 del Dcto. 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por maternidad a la Lic. Silvia Alejandra GUAYMÁS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el día 15 de abril de 2021 y por el término de treinta (30) días -Preparto- y desde el 15 de mayo de 2021 y por el término de sesenta días (60) -Posparto- en el marco del art. 106 del Dcto. 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0511-2021